



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO  
KARDEX PARA UNIDAD CARDIOVASCULAR CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 4548

COIHUECO 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N° 990 de Dirección del Desamu.
- 3.- La necesidad de adquirir Kardex destinado a Unidad de Cardiovascular del Cesfam Coihueco.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Kardex para Unidad Cardiovascular, al proveedor Metalúrgica Silcosil Ltda. Rut N°79.909.150-k
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 123.242 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29\_04 "Mobiliarios y Otros" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/FMC/WSP/amm

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco